



Ingeniera
Mildred Medina
Directora Regional - Encargada
Ministerio de Ambiente - Herrera

DIR-SJ-704-2025

10 de junio de 2025

| | |
|---------------------------------------------------|------------|
| RECIBIDO | |
| Por: | R. Medina |
| Fecha: | 13/06/2025 |
| Dirección: Dirección General de Impacto Ambiental | |
| Departamento: Departamento de Impacto Ambiental | |

A través de la presente la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE, S.A., Sociedad Anónima, persona jurídica registrada en (Mercantil) Folio N° 340436 (S) desde el jueves 22 de enero de 1998, vigente y representada por CINTHYA CAMARGO mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N.º 8-442-715, con domicilio en el Edificio 812, avenida Diógenes de La Rosa, Albrook, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, República de Panamá; con números de teléfono 315-7222 /6593-1925 y dirección electrónica rmonatenegroe@naturgy.com/; presentamos para su evaluación el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, que corresponde a un proyecto del sector Suministro de Electricidad denominado "CIRCUITO DE RESPALDO AL CIRCUITO 34-29 (PESÉ - LA ARENA)", a desarrollarse a lo largo de la servidumbre pública entre los distritos de Chitré y Pesé, provincia de Herrera.

Este proyecto comprende la construcción de red línea de media tensión eléctrica, desde la Subestación Eléctrica La Arena hasta Subestación Eléctrica Pesé, con conductor 750 AL XLPE para los tramos en subterráneo y conductor 477 forrado para troncal aéreo.

El Estudio de Impacto Ambiental cuenta con los requerimientos de un categoría I y conforme a lo establecido en el artículo 55, del decreto 1 del 01 de marzo de 2023; el cual está compuesto por 194 fojas debidamente enumeradas, más anexos (encuestas, planos, documentos legales, monitoreos, entre otros).

Los consultores responsables son: Ing. Joel Pineda con registro ambiental DEIA-IRC-097-2021 Act.DEIA-ARC-096-2024 e Ing. Zuleika Ibañez con registro ambiental IRC-077-2009 Act.DEIA-ARC-003-2023 con números de teléfono 6729-1845/ 6781-1642 y correo electrónico joelpinedas7@gmail.com y zule0202@gmail.com.

Es importante señalar que hemos asignado Rosa Montenegro, como contacto de requerirse cualquier información con respecto al referido estudio; localizable al teléfono celular 6593-1925, correo electrónico rmonatenegroe@naturgy.com.





Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. Certificado de Registro Público de la Sociedad
2. Nota de servidumbre Pública
3. Copia de Cédula notariada del Representante Legal
4. Encuestas Originales en el EsIA
5. Mapa de Localización Regional
6. Paz y Salvo (Original y Vigente)
7. Copia del recibo de pago de Evaluación

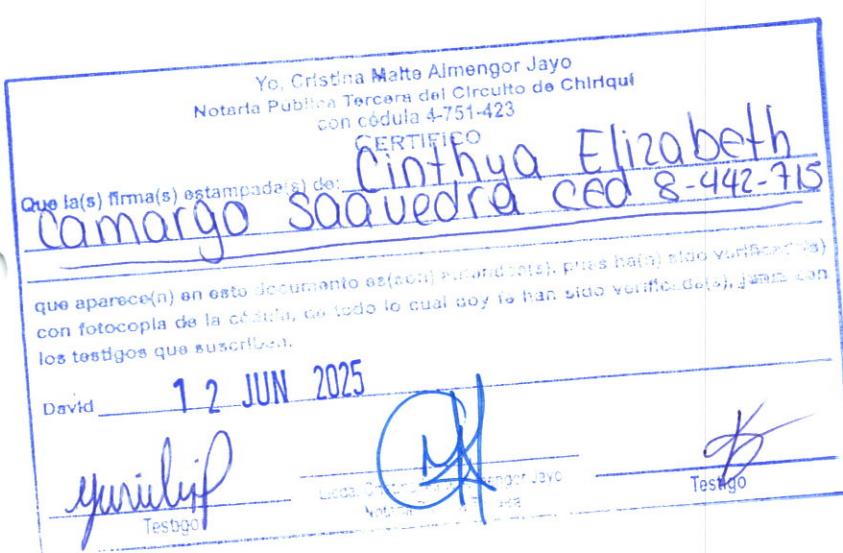
Además, un original y dos copias digitales del contenido total del Estudio de Impacto Ambiental en formato compatible.

Fundamento de derecho: Constitución política de la República de Panamá: ley 41 del 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo N°1 de 01 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo N°2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

Lic. Cinthya Camargo Saavedra
Representante Legal
Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste (EDEMET, S.A.)



NOTARIA TERCERA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte,
en cuanto al contenido del documento.



Yo, Lcdo. Souhall M. Halwany Cigarruista, Notario Público
Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de
identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en
todo conforme con su original.

30 ENE 2025

Lcdo. Souhall M. Halwany Cigarruista
Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá



COPIA DIGITAL DEL EsIA

INFORMACION GENERAL

| | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|
| <u>Hemos Recibido De</u> | EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA METRO OESTE, S.A / 57983-2-340436 | <u>Fecha del Recibo</u> | 2025-2-24 |
| <u>Administración Regional</u> | Dirección Regional MiAMBIENTE Herrera | <u>Guía / P. Aprov.</u> | |
| <u>Agencia / Parque</u> | Ventanilla Tesorería | <u>Tipo de Cliente</u> | CONTADO |
| <u>Efectivo / Cheque</u> | SLIP DE DEPOSITO | <u>No. de Cheque / Trx</u> | B/. 353.00 |
| <u>La Suma De</u> | TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 | | B/. 353.00 |

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

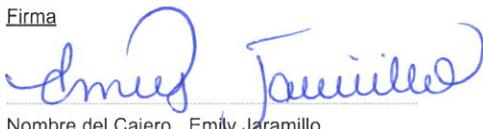
| Cantidad | Unidad | Cód. Act. | Actividad | Precio Unitario | Precio Total |
|----------|--------|-----------|---------------------------------------------------|-----------------|------------------------|
| 1 | | 1.3.2.1 | Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I | B/. 350.00 | B/. 350.00 |
| 1 | | 3.5 | b. Paz y Salvo | B/. 3.00 | B/. 3.00 |
| | | | | | Monto Total B/. 353.00 |

OBSERVACIONES

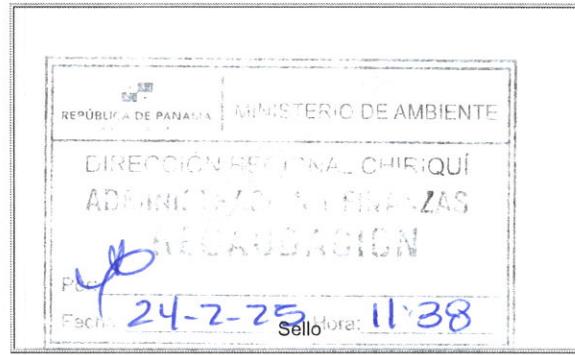
PAZ Y SALVO + PAGO DE ESIA CAT. I DEL PROYECTO: CIRCUITO DE RESPALDO AL CIRCUITO 34-29 (PESE - LA ARENA) REPRESENTANTE LEGAL: CINTHIA CAMARGO PERTENECE A HERRERA

| Día | Mes | Año | Hora |
|-----|-----|------|-------------|
| 24 | 2 | 2025 | 11:38:35 AM |

Firma



Nombre del Cajero Emily Jaramillo



IMP 1

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 257811

Fecha de Emisión:

| | | |
|-------------------|----|------|
| 11 | 06 | 2025 |
| (día / mes / año) | | |

Fecha de Validez:

| | | |
|-------------------|----|------|
| 11 | 07 | 2025 |
| (día / mes / año) | | |

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA METRO- OESTE S,A

Representante Legal:

CINTHYA CAMARGO

Inscrita

57983-002-340436

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días





Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

FIRMADO POR: YAIRIS ODETH
SANTAMARIA LINO
FECHA: 2025.03.24 17:31:02 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Yairis Santamaría

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

117811/2025 (0) DE FECHA 24/03/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA METRO-OESTE, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 340436 (S) DESDE EL JUEVES, 22 DE ENERO DE 1998

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: LUIS FERNANDO ARAMBURU PORRAS

SUSCRITOR: RAMON ALBERTO PALACIOS TEJADA

DIRECTOR: JUAN MANUEL OTOYA

DIRECTOR: LIZA MARIEL MCPHERSON ARCHIBOLD DE BISHOP

DIRECTOR: DON FRANCISCO VICENTE MARTINELLI PATTON

DIRECTOR: IGNACIO OCHOA ESCALA

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE GARCIA SANLEANDRO

VICEPRESIDENTE: SEBASTIAN PEREZ H.

TESORERO: DIEGO GRIMALDOS FRANCO

SECRETARIO: CINTHYA CAMARGO SAAVEDRA

SUBSECRETARIO: LIZETH GUEVARA

AGENTE RESIDENTE: GALINDO, ARIAS & LOPEZ.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL VICEPRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA SE DESIGNARA A LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD Y EN AUSENCIA DE ESTA AL TESORERO DE LA SOCIEDAD Y EN AUSENCIA DE TODOS LOS ANTERIORES AL VOCAL. SOLO SE REQUERIRA LA MENCION DE QUE EL TITULAR ESTA AUSENTE PARA QUE SE JUSTIFIQUE LA AUSENCIA Y LA ACTUACION.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE CINCUENTA MILLONES (50,000,000) DE ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL O A LA PAR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

DETALLE DE PODER:

SE OTORGА PODER ESPECIAL A FAVOR DE CINTHYA CAMARGO SAAVEDRA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO.1,170 EL 25 DE ENERO DE 2017 EN LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

SE OTORGА PODER GENERAL A FAVOR DE GALINDO, ARIAS & LOPEZ PARA PLEITOS A: GALINDO, ARIAS & LOPEZ, INSCRITA AL ROLLO 65220 Y LA IMAGEN 16 SECCION MICROPELICULA (MERCANTIL) DESDE EL 27 DE ABRIL DE 1999..

SE OTORGА PODER ESPECIAL A FAVOR DE ERIC COLLINS AGNEW, NESTOR BARRERA DE LEON Y JEZABEL PASTOR MARIN COMO SEGUNDO NIVEL SEGUN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2948 DE 20 DE FEBRERO DE 2020 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

SE OTORGА PODER GENERAL A FAVOR DE JOSE GARCIA SANLEANDRO, CINTHYA CAMARGO SAAVEDRA Y DIEGO GRIMALDOS FRANCO COMO PRIMER NIVEL SEGUN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2948 DE 20 DE



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A83AC98F-0CFE-49FB-B0B8-DCE9CF1BB661

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

FEBRERO DE 2020 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA
SE OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DE SEBASTIAN PEREZ H. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 21881 DE
7 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA NOTARIA PUBLICA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA LA SOCIEDAD
EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA METRO OESTE, S.A.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 24 DE MARZO DE 2025 A LAS 4:35 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405069757



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A83AC98F-0CFE-49FB-B0B8-DCE9CF1BB661

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (DOT)
CERTIFICACIÓN DE SERVIDUMBRE Y LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN

CERTIFICACIÓN Nº: 155-2025

FECHA: 14 DE MAYO DE 2025

JEFE DE DEPARTAMENTO

ATENDIDO POR: REBECA BOWEN

ARQ. NANCY URRIOLA: Nancy Urriola

FIRMA: Rebeca Bowen

PROVINCIA DE: HERRERA

DISTRITO LA ARENA Y PESÉ

CORREGIMIENTO: VARIOS

LUGAR: _____

1. NOMBRE DEL INTERESADO: EIBAR SALDAÑA (NATURGY)

2. NOMBRE DE LA CALLE: BENJAMÍN QUINTERO

NOMBRE DE LA AVENIDA: BELISARIO PORRAS

NOMBRE DE LA CALLE: ESTUDIANTE (VÍA HACIA PESÉ)

3. SERVIDUMBRE DE LA CALLE: 15.00 METROS

SERVIDUMBRE DE LA AVENIDA: 30.00 METROS

SERVIDUMBRE DE LA CALLE: 30.00 METROS

4. LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE: _____

LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE: _____

OBSERVACIONES GENERALES: _____

REFERENCIA: PLAN DE ORDENAMIENTO DE LA CIUDAD DE CHITRÉ.

ACUERDO MUNICIPAL No. 5 DE 22 DE ABRIL DE 1981 "POR EL CUAL SE ADOPTA LAS NORMAS Y REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO PARA LA CIUDAD DE CHITRÉ, ELABORADO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA.

DECRETO No.687 DEL 11 DE OCTUBRE DE 1944



ARQ. GARY AMBERTHS

Director Nacional de Ordenamiento Territorial

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Nota 1: De haber proporcionado información falsa, esta certificación será anulada.

Nota 2: No debe entenderse como autorización para instalación de postes.

ACTA DE NUMERACIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO
“CIRCUITO DE RESPALDO AL CIRCUITO 34-29 (PESÉ - LA ARENA)”

Por este medio se deja constancia del contenido del documento Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, Proyecto **“CIRCUITO DE RESPALDO AL CIRCUITO 34-29 (PESÉ - LA ARENA)”**. El estudio EsIA consta de un total de 194 páginas, de las cuales de la página 1 a la página 135 y de la página 162 a la página 194 presentan numeración impresa; mientras que de la página 136 a la página 161 la numeración es manuscrita.

Quien da fe del contenido,



Joel Pineda

Consultor Ambiental

DEIA-IRC-097-2021

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE CONSULTORES AMBIENTALES – PERSONA NATURAL

| Consultor Natural (Nombre) | Registro de Inscripción | Último Registro de Actualización | ESTADO DE REGISTRO | | |
|-------------------------------|----------------------------|----------------------------------------|--------------------|-------------------|--------------|
| | | | Actualizado | No Actualizado | Inhabilitado |
| JOEL PINEDA | DEIA-IRC-097- 2021 | | ✓ | | |
| ZULEIKA IBAÑEZ | IRC-077-2009 | | ✓ | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: CIRCUITO DE RESPALDO AL CIRCUITO 34 – 29 (PESÉ – LA ARENA).

Categoría:

I

Ubicación del proyecto: Corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, Corregimientos de El Barrero y Pesé Cabecera, distrito de Pesé, provincia de Herrera.

PROMOTOR

Promotor: EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE, SA.

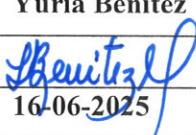
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: CINTHYA ELIZABETH CAMARGO SAAVEDRA.

Cédula: 8-442-715

Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Responsable de la verificación)

| | |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre | Yuria Benítez |
| Firma |  |
| Fecha de Verificación | 16-06-2025 |



DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº = _____

PROYECTO: CIRCUITO DE RESPALDO AL CCIRCUITO 34-29 (PESÉ-LA ARENA).

PROMOTOR: EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO – OESTE, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTOS DE LA ARENA, EL BARRERO, PESÉ (CABECERA), DISTRITOS DE CHITRÉ Y PESÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

CATEGORÍA:

 I

 13

MES

 JUNIO

AÑO

 2025

FECHA DE ENTRADA: DÍA

| DOCUMENTOS | | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|------------------------------------------------------------------|
| 1 | SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14. | X | | |
| 2 | ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. | X | | |
| 3 | COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL | X | | |
| 4 | DOS (2) COPIAS DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (USB,CD) | X | | |
| 5 | RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA. | X | | |
| 6 | PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE. | X | | |
| 7 | CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES. | X | | |
| 8 | CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA, CONTRATOS. | | | No Aplica |
| 9 | CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO O ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL O EVIDENCIA DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO O (EOT), PLANO DE ANTEPROYECTO VIGENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, LICENCIA PROVISIONAL EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS) | X | | • Presenta Certificación de Servidumbre y Línea de Construcción. |
| 10 | VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS. | X | | |
| CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL | | | | |

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Héctor Villarreal

Cedula: 6-707-1498

Correo: mcilla.villarreal@gmail.com

Teléfono: 6538-41866

Firma: Hector Villarreal

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Aritzel Fernández

Firma: Aritzel Fernández

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Luis Peña

Firma: Luis Peña



DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO
POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024**

PROYECTO: CIRCUITO DE RESPALDO AL CIRCUITO 34-29 (PESÉ – LA ARENA).

PROMOTOR: EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE LA ARENA, DISTRITO DE CHITRÉ, CORREGIMIENTOS DE EL BARRERO Y PESÉ (CABECERA), DISTRITO DE PESÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

Nº DE EXPEDIENTE: DRHE-I-E-19-2025

FECHA DE ENTRADA: 13 DE JUNIO DE 2025

REALIZADO POR (CONSULTORES): JOEL PINEDA (DEIA-IRC-097-2021); ZULEIKA IBAÑEZ (IRC-077-2009).

REVISADO POR: YURIA BENÍTEZ.

| | TEMA | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------|
| 1.0 | ÍNDICE | X | | |
| 2.0 | RESUMEN EJECUTIVO | X | | |
| 2.1 | Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico. g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor. | X | | |
| 2.2 | Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión. | X | | |
| 2.3 | Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto. | X | | |
| 2.4 | Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación seguimiento, vigilancia y control. | X | | |
| 3 | INTRODUCCIÓN | X | | |
| 3.1 | Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página | X | | |
| 4 | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD | X | | |
| 4.1 | Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación | X | | |
| 4.2 | Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente | X | | |
| 4.2.1 | Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente. | X | | |
| 4.3 | Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto | X | | |
| 4.3.1 | Planificación | X | | |
| 4.3.2 | Ejecución | X | | |

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

| | | | | |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|
| 4.3.2.1 | Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros). | X | | |
| 4.3.2.2 | Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros) | X | | |
| 4.3.3 | Cierre de la actividad, obra o proyecto | X | | |
| 4.3.4 | Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases | X | | |
| 4.5 | Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases | X | | |
| 4.5.1 | Sólidos | X | | |
| 4.5.2 | Líquidos | X | | |
| 4.5.3 | Gaseosos | X | | |
| 4.5.4 | Peligrosos | X | | |
| 4.6 | Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31 | X | | |
| 4.7 | Monto global de la inversión | X | | |
| 4.8 | Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto | X | | |
| 5 | DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO | X | | |
| 5.3 | Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto | X | | |
| 5.3.1 | Caracterización del área costera marina | X | | |
| 5.3.2 | La descripción del uso de suelo | X | | |
| 5.3.4 | Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto | X | | |
| 5.4 | Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento | X | | |
| 5.5 | Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno | X | | |
| 5.5.1 | Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización | X | | |
| 5.6 | Hidrología | X | | |
| 5.6.1 | Calidad de aguas superficiales | X | | |
| 5.6.2 | Estudio Hidrológico | X | | |
| 5.6.2.1 | Caudales (máximos, mínimos y promedio anual) | X | | |
| 5.6.2.3 | Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente. | X | | |
| 5.7 | Calidad de aire | X | | |
| 5.7.1 | Ruido | X | | |
| 5.7.3 | Olores | X | | |
| 5.8 | Aspectos Climáticos | X | | |
| 5.8.1 | Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica | X | | |
| 6 | DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO | X | | |
| 6.1 | Características de la flora | X | | |
| 6.1.1 | Identificación y caracterización de formaciones | X | | |

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

| | | | |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|
| | vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción | | |
| 6.1.2 | Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio | X | |
| 6.1.3 | Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente | X | |
| 6.2 | Características de la Fauna | X | |
| 6.2.1 | Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía | X | |
| 6.2.2 | Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación | X | |
| 7 | DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO | X | |
| 7.1 | Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto | X | |
| 7.1.1 | Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros | X | |
| 7.2 | Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana | X | |
| 7.3 | Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura | X | |
| 7.4 | Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto | X | |
| 8 | IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL | X | |
| 8.1 | Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases | X | |
| 8.2 | Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia | X | |
| 8.3 | Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental | X | |
| 8.4 | Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos. | X | |
| 8.5 | Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4 | X | |

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

| | | | |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------|
| 8.6 | Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases | X | |
| 9 | PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) | X | |
| 9.1 | Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto | X | |
| 9.1.1 | Cronograma de ejecución | X | |
| 9.1.2 | Programa de Monitoreo Ambiental | X | |
| 9.3 | Plan de prevención de Riesgos Ambientales | X | |
| 9.6 | Plan de Contingencia | X | |
| 9.7 | Plan de Cierre | X | |
| 9.9 | Costos de la Gestión Ambiental | X | |
| 11 | LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL | X | |
| 11.1 | Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista | X | |
| 11.2 | Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia de cédula | X | |
| 12 | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | X | |
| 13 | BIBLIOGRAFÍA | X | |
| 14 | ANEXOS | X | |
| 14.1 | Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor | X | |
| 14.2 | Copia de paz y salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente | X | |
| 14.3 | Copia del certificado de existencia de persona jurídica | X | |
| 14.4 | Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio | | NO APLICA |
| 14.4.1 | En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto | | NO APLICA |

| SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------|
| PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente. | | | NO APLICA |
| PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple) | | | NO APLICA |
| PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación | | | NO APLICA |
| PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad | | | NO APLICA |

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 17 de junio de 2025
SEIA-71-2025

Ingeniera
Enilda Medina
 Directora Regional
 Ministerio de Ambiente - Herrera
 E. S. D.

Ingeniera Medina:

La presente es para hacerle llegar el Expediente **DRHE-I-E-19-2025**, Informe de Revisión de Contenidos Mínimos y el **PROVEIDO DRHE-14-2025**, correspondiente a la Admisión del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“CIRCUITO DE RESPALDO AL CIRCUITO 34 - 29 (PESÉ – LA ARENA)”,** cuyo promotor es la sociedad **“EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE, S.A.”**, para su refrendo. Dicho expediente consta de dieciséis (16) fojas.

Cordialmente;

Lic. Luis Peña

Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental



Adjunto:

- Expediente DRHE-I-E-19-2025
- Informe de Revisión de Contenidos Mínimos
- Proveido DRHE-14-2025

C.c.: Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

LP/yb

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓNREVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**I. DATOS GENERALES**

| | | |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| FECHA DE INGRESO : | 13 DE JUNIO DE 2025 | |
| FECHA DE INFORME: | 17 DE JUNIO DE 2025 | |
| PROYECTO: | CIRCUITO DE RESPALDO AL CIRCUITO 34-29 (PESE – LA ARENA). | |
| CATEGORÍA: | I | |
| PROMOTOR: | EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE, S.A. | |
| CONSULTORES: | JOEL PINEDA ZULEIKA IBAÑEZ | DEIA-IRC-097-2021 IRC-077-2009 |
| UBICACIÓN: | CORREGIMIENTO DE LA ARENA, DISTRITO DE CHITRÉ, CORREGIMIENTOS EL BARRERO Y PESÉ CABECERA, DISTRITO DE PESÉ, PROVINCIA DE HERRERA. | |

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de red LMT desde la subestación eléctrica La Arena hasta la subestación eléctrica Pesé con conductor 477 forrado para troncal aéreo.

El proyecto incluye el suministro, obra civil, montaje y puesta en servicio de la línea. Esta línea hará su recorrido por la servidumbre vial, se utilizarán postes de concreto de 12 y 14 metros aproximadamente. El proyecto comprende una longitud de 19.9 km en la cual se calcula la instalación de aproximadamente 403 postes, teniendo por objetivo principal dar respaldo a los clientes del circuito e incrementar la confiabilidad del suministro de energía eléctrica.

Las actividades a ejecutarse en la etapa de construcción del proyecto son las siguientes:

- Levantamiento topográfico: Consiste en la correcta demarcación de la línea y la ubicación correcta de los postes, atendiendo a la servidumbre pública.
- Replanteo de postes: Se realizará el replanteo de todos los postes de la línea, atendiendo el levantamiento topográfico.
- Poda: Se realizarán con el fin de cumplir con los requerimientos de la compañía de distribución eléctrica, se procurará el alineamiento en las zonas desprovistas de árboles para evitar la tala, para ello es necesario contar con los respectivos permisos del ente competente para esta actividad.
- Transporte de material y equipo a zona de proyecto: Consiste en el traslado de las estructuras de apoyo y demás elementos constructivos hasta el sitio de montaje cuando se requieran.
- Excavaciones y obras civiles: Consiste en la limpieza del sitio del poste, de la vegetación existente en un área de aproximadamente 60 metros cuadrados, la excavación se realizará en forma mecánica y manual, los postes se montarán sobre el suelo apisonándolo antes de poner el poste para evitar hundimientos. Una vez terminadas las obras, se llenará la excavación con el material existente, el material sobrante quedará dispuesto uniformemente en el mismo sitio de cada poste.
- Montaje de los postes: La localización de los postes, al estar a escala en los planos, podría variar en el terreno, teniendo el contratista la responsabilidad antes de proceder a la realización de los trabajos, de verificar la adecuada localización de los mismos y de sus vientos, de tal forma que no interfieran con entradas o que originen otro tipo de obstrucciones. Estos habrán de montarse garantizando su nivelación hasta una tolerancia de verticalidad de 0.2 % sobre la altura. Por tratarse de postes pesados, se recomienda sean izados con pluma o grúa, evitando que el aparejo dañe las aristas o montantes del poste. En los postes de hormigón se realizará un compactado en el fondo de la excavación previo al izado de los mismos, de modo que el apoyo no se hunda en el terreno. La nivelación de los postes de hormigón se realizará mediante la colocación de vientos. Cuando estén terminados de instalar los postes, que no lleven vientos, deberán estar

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

perpendiculares al suelo y perfectamente alineados. Aquellos postes que lleven vientos deberán ser nivelados con una pequeña inclinación en el sentido contrario del conductor, de modo que después del tensado del conductor el apoyo adquiera su verticalidad.

- Tensado: Se colocarán tensores de cable de acero provisionales, entre la punta de los brazos y el cuerpo del apoyo como refuerzo, en los postes desde los que se efectúe el tensado.
- Empalme y Regulación: Después del tendido se unen y se tensionan los conductores, de acuerdo con las especificaciones del diseño para así obtener la flecha que garantice las distancias de seguridad sobre el terreno.
- Montaje de equipos: consiste en el montaje del transformador y sus equipos de maniobra y protección sobre las estructuras, de acuerdo con las especificaciones suministradas por las normas de Naturgy.
- Conexión: Se refiere a las conexiones que se deben realizar entre los conductores de las líneas primarias y secundarias y el transformador de distribución; así mismo se deben conectar los equipos de maniobra y de protección aplicables

El proyecto se ubicará en servidumbre vial, en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré y en los corregimientos de El Barrero y Pesé Cabecera, distrito de Pesé, provincia de Herrera. Mediante Certificación N° 155-2025, del 14 de mayo de 2025, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, establece las servidumbres viales, para la calle Benjamín Quintero, Avenida Belisario Porras y Calle Estudiante (Vía hacia Pesé).

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: “**CIRCUITO DE RESPALDO AL CIRCUITO 34-29 (PESÉ – LA ARENA)**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: “**CIRCUITO DE RESPALDO AL CIRCUITO 34-29 (PESÉ – LA ARENA)**”, promovido por **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE, S.A.**

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YURIA YASMIN BENITEZ
LIC. EN INGENIERIA
AMBIENTAL
IDONEIDAD: 10,520-21 *

Ing. Yuria Benítez
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental

Lic. Luis Peña
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental

Ing. Enilda Medina
Directora Regional
Ministerio de Ambiente Herrera

MINISTERIO DE
AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
DE HERRERA
Página 2 de 2

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DRHE 14-2025

De 17 de Junio de 2025

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE, S.A.**, persona jurídica, según certificación expedida por el Registro Público inscrita en el Folio N° **340436 (S)**, por medio de su Apoderada Legal, **CINTHYA ELIZABETH CAMARGO SAAVEDRA**, con cédula de identidad personal N° **8-442-715**, propone realizar el proyecto denominado **“CIRCUITO DE RESPALDO AL CIRCUITO 34-29 (PESÉ – LA ARENA)”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 13 de junio de 2025, la sociedad **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE, S.A.**, presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, Categoría I denominado **“CIRCUITO DE RESPALDO AL CIRCUITO 34-29 (PESÉ – LA ARENA)”**, ubicado en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, y los corregimientos de El Barrero y Pesé Cabecera, distrito de Pesé, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JOEL PINEDA** y **ZULEIKA IBÁÑEZ**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las resoluciones **DEIA-IRC-097-2021 e IRC-077-2009**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 17 de junio de 2025, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado **“CIRCUITO DE RESPALDO AL CIRCUITO 34-29 (PESÉ – LA ARENA)”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MIAMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría I, del proyecto denominado **“CIRCUITO DE RESPALDO AL CIRCUITO 34-29 (PESÉ – LA ARENA)”** promovido por **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE, S.A.**

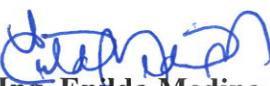
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No. 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Chitré, a los diecisiete (17) días, del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,


Ing. Enilda Medina
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera

